

81

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Bogotá D.C.,

29 OCT 2020

Ref. No. 110014003040 2019- 01049 00

En atención a la documentación que precede, se pone de presente al apoderado actor que previo a tener en cuenta la remisión de la renuncia al poder a la señora Elicinia Mahecha Castro, deberá indicar como obtuvo la dirección electrónica de la demandante y a la cual remitiera la documentación obrante a folios 78 a 79, como quiera que en el acápite de notificaciones del libelo demandatorio indicó desconocer la existencia del mismo.

Por lo anterior, se le requiere a fin de que se sirva remitir la comunicación de que trata el artículo 76 del Código General del Proceso como se le requirió en auto fechado 1 de octubre de 2020.

Por otro lado, secretaria termine de contabilizar el término ordenado en el inciso tercero del auto precitado.

Notifíquese,


MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

81

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.**
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA
EN EL ESTADO No. 470 FJALDO HOY 30 OCT 2020
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

La (el) Secretario(a) _____